RECEPCIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en cumplimiento a la Resolución CGR N° 236/20, que aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas, que se detalla a continuación:

RV Service - Lote Nº 1: Mantenimiento de Fotocopiadoras Informe Técnico Nº: 0000701		
ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - Impresoras de la marca KYOCERA - Mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadora Marca Kyocera, Modelo KM 2810. y Repuestos genuinos o compatibles. Cód. Inventario Nº: 12.02.03.06.03.008
2.1.1		Kits de Mantenimiento
2.2.2		Cambio de Unidad de Imagen
2.2.11		Cambio de Conn Cord Asssy

La recepción de los trabajos realizados, en fecha 13/11/2020, en la sede de las oficinas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, conforme Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 113/20 de fecha 10/11/2020, recepcionada por la firma el 12/11/20 ID N° 370614, Informe N° 0000701, de fecha 13/11/2020.

Por lo expuesto esta dirección corrobora que los Bienes o Servicios contratados fueron recepcionados a cabalidad.

Asunción, 13 de noviembre de 2020

Ing. Agustín Méndez
DTICs

RV Service

de Rodolfo Ramón Villalba Almada
San Carlos c/ Mcal. Estigarribia
Cel.: (0982) 993 102 - E-MAIL: Rvservis@ outlook.com
Fernando de la Mora - Paraguay

Compra - Venta
Reparación de Equipos de Oficinas
Fotocopiadoras
Acondicionador de Aire
Impresoras en Gral.

INFORME TÉCNICO

Nº 0000701

Fecha 13 / 11 / 20

Nombre del Cliente Vice Presidencia de la República

Contrato Nº

Equipo Fotocopiadora

Nº / Serie

Ajuste Si

Código Patrimonial

Marca y Modelo Kyocera 3040

Fact. Nº ..... Presupuesto Nº 385

Contador

Departamento

Condición

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	01	cambio de unidad de Fusor.
	01	cambio de unidad de imagen.
	01	Kit de mantenimiento.

GARANTÍA ☐ RECEPCIÓN DE EQUIPOS ☐ DEVOLUCIÓN ☐ A VERIFICAR ☐

Obs.:

Firma del Técnico: RV Service Rodolfo Ramón Villalba Almada RUC: 4382797 - 7

Firma del Cliente:

Aclaración: Agustín Méndez Ingeniero Industrial

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CONDICIONES GENERALES

1.- Queda debidamente aclarado que pasado los 90 (noventa) días el cliente pierde todo derecho a reclamo por los equipos que se mencionan en esta nota.

2.- Solo con la presentación de esta nota podrá reclamar las mercaderías mencionadas.

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario

04 Tal. 50/2 - 0701 al 0900 - Oct. / 20.